



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 005643 . 28.09 18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$62.688.- (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sra. SANDRA GOMEZ SOTO, Rut [REDACTED], nacionalidad Chilena, quien realizará trabajo en terreno audiovisual, Puerto Montt-Chile. Dicha actividad se desarrollará entre el 7 y 8 de octubre 2018.

2. El gasto \$62.688.- (Sesenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,


GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central